

**RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-2016-019**

**Edwin Armas**  
**COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN**  
**SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO**

**CONSIDERANDO:**

- Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;*
- Que mediante Resolución 002-197-CPCCS-2012 del Pleno del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió designar al PhD. Pedro Francisco Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado;*
- Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";*
- Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";*
- Que mediante Resolución No. SCPM-DS-009-2016 de 20 de febrero de 2016, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al Coordinador Nacional de Gestión la atribución para la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;*
- Que mediante Acción de Personal No. 000226-DATH de 29 de junio 2016, se nombra al Doctor Edwin Armas, Coordinador Nacional de Gestión;*
- Que mediante memorando No. SCPM-CGP-242-2016-M de 27 de septiembre de 2016 la Coordinadora General de Planificación, informa al Coordinador General Administrativo Financiero (S), al Director de Infraestructura Tecnología y Comunicaciones y a la Directora de Comunicación Social que el día 26 de septiembre de 2016 el Ministerio de Finanzas realizó una modificación presupuestaria retirando \$192.732,73 de recursos de inversión correspondiente al Proyecto de Inversión "IMPLEMENTACIÓN DE LA*

*SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO” con número de CUP: 109350000.0000.375348, señalando además que estos recursos no estaban comprometidos;*

- Que mediante memorando SCPM-CGTIC-2016-351-M de 28 de septiembre de 2016, la Coordinadora General de Tecnología de Información y Comunicaciones solicita a la Coordinadora General de Planificación, la asignación de recursos por un monto de \$42.000,00 para fortalecer y viabilizar los desarrollos de las aplicaciones inmersas en los proyectos emblemáticos de “Digitalización” y “Supertienda Ecuador”;*
- Que mediante memorando No. SCPM-CNG-DCS-258-2016-M de 30 de septiembre de 2016, la Directora de Comunicación Social solicita a la Coordinadora General de Planificación se deje sin efecto el proceso “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”;*
- Que mediante memorando No. SCPM-CGP-247-2016 de 30 de septiembre de 2016, la Coordinadora General de Planificación con el fin de atender el requerimiento enviado por la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicaciones, una vez que han sido verificados los saldos no ejecutados y no comprometidos de cada una de las actividades y de la alineación a los objetivos y metas establecidos en el marco lógico del proyecto de inversión, y revisada la documentación habilitante, recomienda al Coordinador Nacional de Gestión se dé trámite a la Reforma POA y presupuestaria a fin de solventar las necesidades institucionales;*
- Que mediante disposición constante en el Sistema Integral de Gestión documental de 03 de octubre de 2016, el Coordinador Nacional de Gestión dispone a la Coordinación General de Asesoría Jurídica: “CGAJ: DE CONFORMIDAD A NLV REALIZAR LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA. POR FAVOR ESTO ES URGENTE”.*

*En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-009-2016 de 20 de febrero de 2016;*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNO.-** Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Administración de Talento Humano y a lo señalado en el memorando No. SCPM-CGP-247-2016 de 30 de septiembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:



| UNIDAD                           | PROYECTO DE INVERSIÓN                                                   |                                                                                                                          | ACTIVIDAD |                                                                                                                         | PRESUPUESTO         |                |                          |                                                                                  |                             |                 |                  | PRESU-<br>PUESTO<br>REFOR-<br>MADO |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------|------------------|------------------------------------|
|                                  | NOMBRE<br>PROYECTO                                                      | COMPONENTE<br>/ RUBRO                                                                                                    | ESTADO    | DETALLE                                                                                                                 | TIPO<br>DE<br>GASTO | FTE.<br>FINAN. | ITEM<br>PRES.<br>INICIAL | DESCRIPCIÓN<br>PARTIDA<br>INICIAL                                                | PRESU-<br>PUESTO<br>INICIAL | INCRE-<br>MENTO | DISMI-<br>NUCIÓN |                                    |
| INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA      | "IMPLEMENTACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DE PODER DEL MERCADO" | 2. Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas<br>2.2 Adquisición de equipos y paquetes informáticos                 | EXISTENTE | Adquisición de Balanceador de Carga                                                                                     | Inversión           | 001            | 840107                   | Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos                                        | 30.000,00                   |                 | 30.000,00        | 0,00                               |
| DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL | "IMPLEMENTACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DE PODER DEL MERCADO" | 2. Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas<br>2.2 Adquisición de equipos y paquetes informáticos                 | EXISTENTE | Actualización de la Página Web institucional.                                                                           | Inversión           | 001            | 730701                   | Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos | 12.000,00                   |                 | 12.000,00        | 0,00                               |
| DIRECCIÓN DE GESTIÓN TECNOLÓGICA | "IMPLEMENTACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DE PODER DEL MERCADO" | 1. Fortalecimiento de las capacidades técnicas<br>1.1 Estudios, consultorías, asesorías e investigaciones especializadas | NUEVA     | Contratación de servicios profesionales para el desarrollo de aplicaciones y automatización de los procesos de la SCPM. | Inversión           | 001            | 730606                   | Honorarios por contratos civiles de servicios                                    | 42.000,00                   |                 |                  | 42.000,00                          |
| TOTAL                            |                                                                         |                                                                                                                          |           |                                                                                                                         |                     |                |                          |                                                                                  | 42.000,00                   |                 |                  | 42.000,00                          |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

PAGINA EN BLANCO

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.

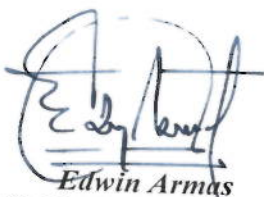
**SEGUNDA.-** Disponer a Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

**TERCERA.-** Encárguese a la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación así como a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

### DISPOSICIÓN FINAL

**ÚNICA.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 04 días del mes de octubre de 2016.



Edwin Armas

**COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN  
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO**

| ÁREAS Y PERSONAS RESPONSABLES |                   |       |            |            |
|-------------------------------|-------------------|-------|------------|------------|
| ACCIÓN                        | NOMBRE            | ÁREA  | FECHA      | VTO. BUENO |
| Aprobado por:                 | Patricio Rubio    | CGAJ  | 04-10-2016 |            |
| Revisado por:                 | Nora Arauz        | CGP   | 04-10-2016 |            |
| Revisado por:                 | Lorena Caizaluisa | DAJCP | 04-10-2016 |            |
| Elaborado por:                | Galo Llerena      | DAJCP | 04-10-2016 |            |